



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00098

Mendoza, 06 de marzo de 2026

VISTO:

El requerimiento N° 66639 mediante el cual se tramita el diagnóstico mecánico para el vehículo oficial Ford Focus dominio LNF 406; y

CONSIDERANDO:

Que glosa nota de requerimiento N° 66639 de fecha 08/05/2025, cuyo detalle reza: “Solicitud De Diagnostico Mecánico Para Vehículo Oficial Ford Focus Dominio LNF 406”. El mismo fue generado por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales de esta H. Cámara, a solicitud del Coordinador de Movilidad; Que obra informe del coordinador de Movilidad de la H. Cámara de Senadores, al cual acompaña informe de rotura de Ford Focus, Dominio: LNF 406 Chasis: Bafazzffccj023009, emitido por el mecánico ENZO MAZZAMUTO - EL CRUCE S.A. e informe técnico por medio del cual solicitan: “autorización para proceder a la entrega del trabajo al proveedor que ha presupuestado la reparación del vehículo oficial que actualmente se encuentra fuera de servicio. Cabe señalar que, a los efectos de determinar con precisión el alcance de la reparación necesaria, resultó indispensable realizar el desarme del motor. Como consecuencia de dicha intervención, surgieron trabajos específicos que no pudieron ser previstos en el diagnóstico inicial. En particular, se detectó la necesidad de efectuar la rectificación de la tapa de cilindros, así como intervenciones en válvulas, casquillos y guías, lo que generó una diferencia sustancial en los costos originalmente estimados. Asimismo, corresponde destacar que el traslado del vehículo en su estado actual, con el objeto de iniciar un nuevo proceso licitatorio, implicaría un costo significativamente oneroso para este organismo, además de prolongar de manera innecesaria la indisponibilidad del rodado, con el



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00098

Mendoza, 06 de marzo de 2026

consiguiente perjuicio operativo. En virtud de lo expuesto, y considerando criterios de razonabilidad, economía y eficiencia administrativa, se solicita autorización para encomendar la ejecución de la reparación al proveedor interviniente. La presente solicitud queda sujeta al análisis y criterio del área legal competente, a fin de que evalúe la procedencia de lo solicitado y emita el dictamen que estime corresponder;

Que toma intervención el Sr. Secretario Administrativo de la Honorable Cámara de Senadores y solicita a la Dirección de Habilitación, Compras y Suministros a los fines de que proceda a solicitar el pedido de actualización del presupuesto al proveedor;

Que glosa presupuesto actualizado por el proveedor EL CRUCE S.A.. por un importe de pesos ocho millones (\$ 8.000.000,-);

Que glosa dictamen legal emitido por Secretaria Legal y Técnica de la H. Cámara de Senadores;

Que glosa volante de imputación preventiva N°61213, de fecha 05/03/2026, por la suma de pesos ocho millones (\$ 8.000.000,-). El mismo se encuentra debidamente suscripto por el Director de Contaduría de la Honorable Cámara de Senadores;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al presidente del Senado a tomar todas las medidas necesarias, en cuanto a proveer lo más conveniente al orden y mecanismo de las Secretarías, confiriéndole potestad de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00098

Mendoza, 06 de marzo de 2026

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la reparación del vehículo oficial Ford Focus dominio LNF 406, por el proveedor EL CRUCE S.A., CUIT N° 30-70899307-3, por la suma de pesos ocho millones (\$8.000.000,-) conforme lo determina el presupuesto obrante en el expediente.

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Contaduría General de la H. Cámara de Senadores orden de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 3: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria correspondiente el monto autorizado en el ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 06.03.2026 16:28:51

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvina
Fecha y hora: 06.03.2026 16:27:46